

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

374 *TRANSPORTES URBANOS DE MÉRIDA, SOCIEDAD LIMITADA
(EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Transportes Urbanos de Mérida, Sociedad Limitada En Liquidación" (la "Cedente"), ha aprobado con fecha 29 de Diciembre de 2015, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida (el "Cesionario"), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por los liquidadores de la cedente con fecha 29 de Diciembre de 2015.

Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción de la cedente adoptado, en el domicilio social de la cedente.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Mérida, 30 de diciembre de 2015.- Los liquidadores de "Transportes Urbanos de Mérida, Sociedad Limitada En Liquidación", Ana Isabel Blanco Ballesteros y Damián Daniel Serrano Dillana.

ID: A160000919-1